



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

10 de noviembre de 2021.-

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. COLMAN NORMA ESTELA DNI 26.754.894, por el traslado de su hija menor de edad, tres (3) veces por semana desde hogar hasta la Unidad de Desarrollo Infantil UDI ubicada en el Barrio Juan Pablo II,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud que se formula surge de la intervención del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes,

Que dicha asistencia es necesaria para preservar la integridad física y psíquica de la menor en cuestión y por ende garantizar la actividad laboral de su madre,

Que la carencia de recursos de la solicitante, como el problema que padece la familia, ha sido debidamente constatada por parte de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que en dicha oportunidad este Municipio no contó con vehículo Municipal para efectuar el viaje;

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tal traslado, el que fue realizado por STYLO Agencia de Remis propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS (\$5.200.-) a la Sra. COLMAN NORMA ESTELA DNI 26.754.894, para solventar los gastos de traslado de su hija menor de edad, tres (3) veces por semana desde hogar hasta la Unidad de Desarrollo Infantil UDI ubicada en el Barrio Juan Pablo II, en razón de haberse constatado los inconvenientes y la carencia de recursos de la solicitante por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y por no contar con vehículo Municipal conforme los vistos y considerandos del presente.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de STYLO Agencia de Remis del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, CUIT. 20-35797538-8. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 3.5.1.0 "Subsidio a Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2264

Dr. José María Belsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte